CSC CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	Proceso de Apoyo Gestión Contractual	Codigo: CSC-GC-FR-13
		Versión: 2
	Informe Final de Supervisión de Contrato	Fecha: Agosto 15 del 2023
		Página: 1 de 3

CONTRATO No.	**25-0021**
CONTRATISTA	**JOSE CAMILO CASTRO RUIZ** NIT 7223136-6
OBJETO	"REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UNA RAMPA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL INMUEBLE DE LA CSC UBICADO EN LA CASA DEL DEPORTISTA UBICADA EN TRANSVERSAL 29 NO. 36-64"
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($23.533.632)
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR EJECUTADO	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($23.533.632)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	No. 01873 del 7 de noviembre de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) ADICIÓN N° X	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	No. 01888 del 11 de diciembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN N° X (RP)	N/A
FECHA DE INICIO	11/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SAUL EDGARDO GONZALEZ HERRERA** ALMACENISTA GENERAL
FECHA DEL INFORME	DICIEMBRE DE 2025

CSC CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	Proceso de Apoyo Gestión Contractual	Codigo: CSC-GC-FR-13
		Versión: 2
	Informe Final de Supervisión de Contrato	Fecha: Agosto 15 del 2023
		Página: 1 de 3

OBJETO:
"REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UNA RAMPA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL INMUEBLE DE LA CSC UBICADO EN LA CASA DEL DEPORTISTA UBICADA EN TRANSVERSAL 29 No. 36-64"

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Informe de supervisión del contrato 25-0021 con sus respectivos soportes: Informe de actividades, factura, planilla aportes seguridad social, certificado de deducciones.

I. PROCEDIMIENTO

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además del análisis confrontado con el objeto y obligaciones específicas enmarcadas en el Contrato de prestación de servicios No 25-0021 del 4 de diciembre del 2025.

II. REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: En una escala de 1 a 5 califique el servicio prestado por el contratista

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
Cumplimiento del objeto del contrato	5
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio	5
Cumplimiento en los tiempos de entrega del bien, obra o servicio	5
Personal Idóneo	5
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	5
PUNTAJE PROMEDIO:	5

III. FALENCIAS:

Como resultado de la realización del procedimiento de revisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada y el servicio prestado por parte de **EL CONTRATISTA**.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA:

CONCEPTO	VALOR PAGADO	ORDEN DE PAGO
Factura FE-1267	$23.533.632,00	EN TRAMITE

CSC CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	Proceso de Apoyo Gestión Contractual	Codigo: CSC-GC-FR-13
		Versión: 2
	Informe Final de Supervisión de Contrato	Fecha: Agosto 15 del 2023
		Página: 1 de 3

Se deja constancia que a la fecha el valor ejecutado del contrato es la suma **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($23.533.632)** incluido retenciones, impuestos de ley, tasas, contribuciones y demás gastos asociados.

JUSTIFICACIÓN

Que se da por terminado el Contrato de prestación de servicios No 25-0021 suscrito el 4 de diciembre del 2025, por lo que se hace necesario suscribir el presente informe final de supervisión y en consecuencia terminar a partir de la fecha el Contrato, el cual se rige por lo regulado en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican.

V. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Durante la ejecución del contrato fungió como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 25-0021, **SAUL EDGARDO GONZALEZ HERRERA,** ALMACENISTA GENERAL, desde el 11 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2025.

El Contratista JOSE CAMILO CASTRO RUIZ con NIT No. 7223136-6, durante el periodo comprendido entre el 11/12/2025 y el 31/12/2025 efectuó las siguientes actividades a satisfacción:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIÓ
1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EL CONTRATISTA se obliga a llevar a efecto todas las actividades a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato que se suscriba.	CUMPLIÓ
2. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPO: Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	CUMPLIÓ
3. PAGO DE SALARIOS: El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del proyecto, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta, Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la interventoría la paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en la obra, firmado por las partes.	CUMPLIÓ
4. PROFESIONALES A CARGO DEL PROYECTO: Cumplir con el personal solicitado en la presente convocatoria.	CUMPLIÓ

CSC CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	Proceso de Apoyo Gestión Contractual	Codigo: CSC-GC-FR-13
		Versión: 2
	Informe Final de Supervisión de Contrato	Fecha: Agosto 15 del 2023
		Página: 1 de 3

5. CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES: Durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de construcción, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. De igual forma, entregar las actividades relacionadas con el proyecto en perfecto estado de limpieza.	CUMPLIÓ
6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.	CUMPLIÓ
7. Responder por la buena calidad de los elementos a suministrar y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.	CUMPLIÓ
8. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual	CUMPLIÓ
9. Mantener y entregar a la entidad, un registro fotográfico en medio físico y digital de los elementos a suministrar antes, durante la ejecución y el recibo final del proyecto.	CUMPLIÓ
10. Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente las actividades realizadas frente a los recursos que financian el proyecto en forma discriminada	CUMPLIÓ
11. Presentar al supervisor del contrato, un informe periódico de ejecución, con los presupuestos, programación de las actividades y los avances de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Al finalizar su ejecución igualmente, deberá presentar un informe que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato.	CUMPLIÓ
12. Mantener durante toda la ejecución del proyecto, el libro de actividades debidamente actualizado, así mismo entregar copia semanal del mismo al supervisor.	CUMPLIÓ
13. Avisar oportunamente a la entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	CUMPLIÓ
14. Permitir al Interventor o Supervisor el acceso a los sitios de trabajo, a la contabilidad y demás documentación y en términos generales suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de la gestión.	CUMPLIÓ
15. Dotar al personal asignado a la obra de elementos de seguridad industrial y adoptar los reglamentos a que haya lugar para prevención de accidentes.	CUMPLIÓ

16. El contratista se obliga a constituir Garantía Única la cual deberá incluir como asegurado a la Corporación Social de Cundinamarca, amparando los riesgos establecidos en la invitación Publica y la cláusula respectiva del contrato.	CUMPLIÓ
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	CUMPLIÓ

Por otra parte se verificó mensualmente el cumplimiento de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del Contratista.

VI. TERMINACIÒN DEL CONTRATO:

Se deja constancia que el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 25-0021, se da por terminado.

El presente se expide en diciembre del 2025

SAUL EDGARDO GONZALEZ HERRERA
ALMACENISTA GENERAL
Supervisor Contrato 25-0021